



ORDEN de 27 de noviembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa “Desarrollo de Capacidades” durante el curso 2015-2016.

Mediante Orden de 9 de junio de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 122, de 29 de junio de 2015, se autoriza la continuación del Programa de “Desarrollo de Capacidades” y se convoca a los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa “Desarrollo de Capacidades” durante el curso 2015-2016.

Mediante Resolución provisional de 10 de noviembre de 2015, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, se hizo pública la relación de centros admitidos y excluidos provisionalmente.

De conformidad con el artículo sexto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen las competencias del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte con excepción de las competencias en materia de Universidad.

Según el artículo 2 del Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, uno de los órganos directivos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte es la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, y habiéndose cumplido los trámites establecidos, de conformidad con lo previsto en el apartado undécimo de la convocatoria, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primero.— Aprobar la participación en el Programa “Desarrollo de Capacidades” durante el curso 2015-2016 de los centros que se indican en el anexo I.

Segundo.— Excluir de la participación en el Programa “Desarrollo de Capacidades” durante el curso 2015-2016 a los centros que se indican en el anexo II, con expresión de la causa.

Tercero.— Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta orden mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2015.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I
Centros seleccionados**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTUACION TOTAL
CPEIPS SAN VICENTE DE PAUL	BARBASTRO	HUESCA	12,65
CP INF-PRI EL JUSTICIA DE ARAGON	ALCORISA	TERUEL	15,01
CP INF-PRI LAS FUENTES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	11,44
CP INF-PRI ZALFONADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	11,15
CP INF-PRI VALDESPARTERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	11,35
CP INF-PRI VAL DE LA ATALAYA	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA	12,95
IES MIGUEL DE MOLINOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	12,50
CPEIPS SALESIANO NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	10,05

**ANEXO II
Centros no seleccionados**

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	OBSERVACIONES
CP INF-PRI ARAGON	ALAGON	ZARAGOZA	- No cumple apartado décimo 5.a) y b) de la convocatoria